

VULNERAN PARIDAD DE GÉNERO, SEÑALAN

Impugnan consejeras del INE las designaciones de Taddei en la Junta General

Los nombramientos invisibilizan a las mujeres y anulan su voz, afirman Rita Bell López y Carla Humphrey

▲ Las funcionarias solicitan la reposición del procedimiento. En la imagen, Carla Humphrey (centro), una de las quejas. Foto Roberto García Ortiz

FABIOLA MARTÍNEZ

Rita Bell López Vences y Carla Humphrey Jordán, consejeras del Instituto Nacional Electoral (INE), impugnaron las recientes designaciones en la Junta General Ejecutiva (JGE) del órgano, ordenadas por la presidenta Guadalupe Taddei, al considerar que vulneran los criterios de paridad de género y, además, marginan deliberadamente al consejo general, máxima instancia de decisión del instituto.

Por tanto, en juicios interpuestos por separado, solicitan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la revocación de los oficios con base en los cuales el mes pasado se incorporaron a la JGE nueve hombres y una mujer.

“El presente agravio debe declararse fundado, pues el ejercicio de

la facultad de designación resulta inconstitucional al apartarse del mandato supremo de paridad de género. Al emitir nombramientos que invisibilizan a las mujeres y anulan mayoritariamente su voz y voto en la JGE”.

Con ello, se añade en el documento de López Vences, se imponen obstáculos que impiden injustificadamente a mujeres altamente calificadas alcanzar las posiciones de mayor jerarquía, representación y toma de decisiones en igualdad de condiciones que cualquier varón.

Con ese escrito, la consejera se aparta explícitamente de las decisiones de Taddei.

En octubre de 2024, a la par de la reforma judicial, el bloque mayoritario en la Cámara de Diputados reformó la ley electoral a fin de que la consejera presidenta nombrara, sin contar con el aval de sus colegas, a los funcionarios que integran la JGE, instancia en la cual se votan los acuerdos administrativos y jurídicos del INE.

La JGE está encabezada por la presidenta del Consejo General y por la Secretaría Ejecutiva del instituto; sólo algunos funcionarios —entre éstos los nombramientos impugnados— tienen voz y voto; el resto, sólo voz.

En ese contexto, las consejeras solicitan al Tribunal Electoral la revocación de los nombramientos y que ordene a la autoridad responsable la reposición del procedimiento

“a fin de restituir al órgano colegiado el pleno goce de sus facultades constitucionales y legales de revisión, vigilancia y control”.

Igualmente, piden ordenar al Consejo General del INE que “emita los lineamientos en los que se dispongan medidas tendentes a garantizar la legalidad en las designaciones, alcanzar la paridad e incluso la alternancia de género en la conformación de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas que se refieren a cargos de decisión relevantes en el instituto, tanto en las personas titulares como en las encargadurías”.

En los argumentos exponen la existencia de contradicciones entre la citada reforma a la ley electoral y lo que estipula la Constitución, sobre todo la facultad del Consejo General de vigilar el cumplimiento de las normas, incluida aquella para que la paridad de género guíe todas las actividades del instituto.

Argumentan que no hay fundamento para hacer las designaciones sin convocar al consejo, a fin de revisar de manera colegiada los hechos.

Las designaciones a favor de hombres son en las direcciones y unidades de Prerrogativas y Partidos Políticos, Administración, Fiscalización, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral, Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, de Informática y de Comunicación Social.

“

Se impide a féminas acceder a posiciones de mayor jerarquía y representación

Impugnan a Taddei por rezagar paridad

ERIKA HERNÁNDEZ

Las consejeras Carla Humphrey y Rita López impugnaron ante el Tribunal Electoral los nombramientos de directivos que realizó la presidenta Guadalupe Taddei en el INE, por no cumplir la cuota de paridad.

Las integrantes del Consejo General denuncian que la sonoreNSE ha abusado de la facultad para realizar designaciones sin el consenso de sus compañeros.

“Resulta evidente que la autoridad responsable (Taddei) incumplió su obligación ineludible de adoptar medidas necesarias para materializar la igualdad sustantiva en la conformación de los órganos de dirección del INE.

“La emisión de las designaciones que aquí se controvierten, perpetúa una integración excluyente, inobservando el mandato constitucional y legal que le exige conformar una Junta General Ejecutiva paritaria”, denuncian en el juicio general presentado.

En las últimas dos semanas, de nueve designaciones, ocho fueron hombres y una mujer.

Ejemplifican que en 2023, cuando aún se requería de 8 de 11 votos del Consejo General para nombrar a directivos, de esas nueve posiciones cinco fueron para hombres y cuatro para mujeres.

Recuerdan que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 35 que el Consejo General es responsable de vigilar el cumplimiento de diversas disposiciones, entre ellas garantizar que la “paridad de género guíe todas las actividades del Instituto”.

Exclusión de género

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, realizó 9 designaciones para la Junta General Ejecutiva.

De ellos:

8

hombres

1

mujer



■ En 2023, cuando se requería de 8 votos de las y los consejeros, el resultado fue:

5

hombres

4

mujeres

■ La ley exige conformar una Junta General Ejecutiva paritaria.

■ Dos consejeras piden anular los nombramientos.

“Esta regresión fáctica demuestra que no estamos ante una inobservancia aislada de la norma, sino frente a una política sistemática encaminada a monopolizar el órgano ejecutivo supremo del Instituto en favor de un sólo género.

“Este actuar arbitrario trasciende en una merma directa a la esfera jurídica de las consejerías, representaciones de partidos y consejerías de las cámaras, integrantes del Consejo General, impidiéndoles ejercer a plenitud las atribuciones de vigilancia y control que constitucionalmente les fueron conferidas”, agrega el recurso.

Por ello, las consejeras demandan dejar sin efecto los nombramientos.